



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/0058/2019

Bitácora:

21/G1-0159/12/18

Lugar:

Puebla

Fecha:

10 de Enero de 2019

ALEJANDRO HERRERA GUTIERREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Diciembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/ 4423 /14 de fecha 09 de Diciembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Última fracción restante del terreno denominado "Huehuetecaco" Fracción I y 2) "Rancho de Huehuetecaco, fracción cinco", Zacatlan, D-21-208-HUE-003/14, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 772.955 Metros cúbicos	100	833	932	20927250	20927349
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Última fracción restante del terreno denominado "Huehuetecaco" Fracción I y 2) "Rancho de Huehuetecaco, fracción cinco", Zacatlan, D-21-208-HUE-003/14, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 144.929 Metros cúbicos	20	933	952	20927350	20927369
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Última fracción restante del terreno denominado "Huehuetecaco" Fracción I y 2) "Rancho de Huehuetecaco, fracción cinco", Zacatlan, D-21-208-HUE-003/14, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 5.852 Metros cúbicos	4	953	956	20927370	20927373
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Última fracción restante del terreno denominado "Huehuetecaco" Fracción I y 2) "Rancho de Huehuetecaco, fracción cinco", Zacatlan, D-21-208-HUE-003/14, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 9.755 Metros cúbicos	8	957	964	20927374	20927381
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Última fracción restante del terreno denominado "Huehuetecaco" Fracción I y 2) "Rancho de Huehuetecaco, fracción cinco", Zacatlan, D-21-208-HUE-003/14, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 14.130 Metros cúbicos	7	965	971	20927382	20927388

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/0058/2019

Bitácora:

21/G1-0159/12/18

Lugar:

Puebla

Fecha:

10 de Enero de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17-BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 1249 AN. 5/10 EXP. 110/14 P

L¿MCCP/l¿LSC/ych

